



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Consejera, por la que se establece la suplencia temporal de la Secretaria General durante su ausencia. (2009061095)

Con la finalidad de salvaguardar la eficacia administrativa y mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios administrativos, se hace necesario designar durante la ausencia de la titular de la Secretaría General a quien, mientras dure tal circunstancia, se encargue del ejercicio de las competencias tanto originarias como delegadas atribuidas a aquélla.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Designar a D. Rafael Rodríguez Benítez-Cano, titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, para el ejercicio de las competencias propias y delegadas que corresponden a la titular de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia, durante su ausencia.

Segundo. La suplencia no implicará alteración del régimen de competencias atribuidas por las disposiciones vigentes.

Tercero. Los actos y resoluciones administrativas acordados en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución deberán hacer constar que se adoptan por suplencia de la titular de la Secretaría General, indicando expresamente esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión "por suplencia" o su forma habitual de abreviatura, seguida de la fecha de esta Resolución y la del Diario Oficial de Extremadura en que se hubiere publicado.

Cuarto. La suplencia se hará efectiva el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y se extinguirá de forma automática, sin necesidad de revocación expresa, al finalizar la causa que la motiva.

Mérida, a 15 de abril de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL